

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2019-177



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticinco (25) de agosto del 2021

De acuerdo a la solicitud allegada por la parte actora, la misma será negada; para lo cual, téngase en cuenta lo dispuesto en auto proferido por este Despacho el pasado 3 de junio y 15 de julio de 2021, donde se fija fecha para llevar a cabo audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P. aclarando que los interrogados dentro del proceso, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de agosto del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 65 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria